

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	FACTIBILIDAD DE DRENAJE
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite
Modalidad: (si aplica)	No aplica
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.
Datos de contacto para consulta	SCAPSATM Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580, Teléfono (777) 832-11-80 Correo electrónico: atencion.usuario@scapsatm.gob.mx Sitio web: www.scapsatm.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad Administrativa: Dirección de Comercialización Servidor público responsable del trámite o servicio: Director de Comercialización y Dirección de Operación
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede.
Descripción del trámite o servicio	Tramite mediante el cual se expide un documento técnico que indica si es posible proporcionar el servicio de drenaje a un predio.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	El Propietario o poseedor del predio, o persona autorizada con carta poder debidamente requisitada, firmada por el titular, por quien acepta el poder y 2 testigos acompañada de copia de identificación de todos los que intervienen, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite. Para otorgar la factibilidad de los servicios de drenaje considerados como aportaciones de los usuarios de los servicios públicos que servirán para garantizar el servicio de drenaje y la construcción de infraestructura sanitaria en cuanto a conducción y tratamiento y para aplicarse en desarrollos tales como subdivisión, fusión, lotificación y fraccionamiento de predio, construcción de condominios y unidades habitacionales, así como giros comerciales e industriales
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando se requiere construir o dotar de infraestructura municipal o de servicios públicos como la red de drenaje.
Beneficio del trámite o servicio	Recolección y eliminación de aguas pluviales y residuales evitando así estancamientos e inundaciones
Medio de presentación del trámite o servicio	Formato de solicitud se realiza directamente en las oficinas de atención a usuarios
Horario de atención al público	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 Tel. (777) -832-11-80
Plazo máximo de resolución	30 días hábiles

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	No aplica		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	No aplica		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	No aplica		
Vigencia	6 meses a partir de la fecha de emisión		
Inspección ligada al trámite	INSPECCION EN EL PREDIO DEL PROPIETARIO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura pública completa original o constancia de posesión ejidal (copia y original para cotejo) En caso de que las escrituras estén en trámite con la notaría, el usuario deberá presentar una carta expedida por la misma y anexar copia simple del proyecto de escritura.	1	1
2	Identificación oficial vigente, en caso de no ser el propietario quien solicita el trámite presentar carta poder simple debidamente requisitada, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite.	1	1
3	Croquis de ubicación referenciado (con nombres de las calles).	1	
4	Copia del plano catastral actualizado y/o uso de suelo.	1	
5	Factibilidad de agua expedida por este Organismo o recibo de servicio de agua potable contratado en el predio del que se solicita la factibilidad de drenaje, el cual deberá estar al corriente de sus pagos.	1	1
6	Planos del proyecto a realizar en formato 60x90cm en los que se indiquen colindancias, nombre de las calles, clave catastral, firmados, sellados y autorizados por el perito en la materia incluyendo nombre completo de este último.	1	
7	Memoria de cálculo y descriptiva del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	1	1
8	Planos hidrosanitarios del conjunto donde se muestre la ubicación y el perfil hidráulico de la PTAR (interconexiones) de las etapas de tratamiento, que se indique la propuesta de descargas de niveles	1	1

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto	Área de pago										
<p>Los derechos para otorgar la factibilidad de los servicios de drenaje considerados como aportaciones de los usuarios de los servicios públicos que servirán para garantizar el servicio de drenaje y la construcción de infraestructura sanitaria en cuanto a conducción y tratamiento y para aplicarse en desarrollos tales como subdivisión, fusión, lotificación y fraccionamiento de predio, construcción de condominios y unidades habitacionales, así como giros comerciales e industriales, se causarán y liquidarán de la siguiente manera:</p> <p>Se calculará el importe de factibilidad de drenaje aplicándose un porcentaje sobre el importe obtenido de los derechos de dotación de agua potable, de acuerdo a la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="147 873 784 1058"> <thead> <tr> <th>TIPO DE USO</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>USO HABITACIONAL</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>USO RESIDENCIAL</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>USO COMERCIAL</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>USO INDUSTRIAL</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> <p>AL COSTO SE AGREGA EL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	TIPO DE USO	PORCENTAJE	USO HABITACIONAL	25%	USO RESIDENCIAL	35%	USO COMERCIAL	50%	USO INDUSTRIAL	75%	<p>UNICA SEDE Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Horario de atención lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m.</p> <hr/> <p>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</p> <p>NO HAY VIGENCIA, es válida solo por el servicio que se trate.</p>
TIPO DE USO	PORCENTAJE										
USO HABITACIONAL	25%										
USO RESIDENCIAL	35%										
USO COMERCIAL	50%										
USO INDUSTRIAL	75%										
Observaciones Adicionales											
<p>El presente trámite deberá cumplir en todo momento en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SERMARTANT-2021, NOM-002-SERMARNAT-2021 y NOM-03-ECOL-1997 según sea el caso.</p>											
Criterios de resolución del trámite o servicio											
<p>Cumpliendo con todos los requisitos, se vincula al área de dirección comercial que a su vez contactara a la dirección de operaciones para que dicha área realice la inspección que determinara la procedencia o no de la solicitud de factibilidad, remitiendo el expediente a dirección de comercialización con el dictamen y costo, posteriormente se informa al solicitante el sentido del dictamen y el costo en caso de ser procedente</p>											
Catálogo de Regulaciones											
<p>https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</p>											
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias											
<p>DEL COSTO: Artículos 63, 69 Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. DEL TRÁMITE O SERVICIO: Artículos 56, 63, 69 Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.</p>											

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Protesta Ciudadana

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Comisaria del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos
Dirección: Av. Emiliano Zapata No. 39, Colonia Centro Temixco, Morelos C.P. 62580
Teléfono: 777-832-11-91
Correo electrónico: quejassugerenciasyreconocimientos@scapsatm.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.